PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, 133 y 201 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII, 28 fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de Enero de 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal la **REMOCIÓN DE BIENES EMBARGADOS,** con número de oficio **DI/DNC/05180/2021** y con número de expediente **1054/2017;** signado con firma autógrafa de fecha **19 DE JULIO DE 2021,** a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de MULTA POR DESACATO A UNA ORDEN DE CARÁCTER JUDICIAL dirigido a PAOLA URBAN DIAZ VELARDE; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de la actuación llevada a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **26 DE JULIO DE 2021,** por **JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA** en su carácter de Verificador, Notificador y/o Ejecutor, mismas que se anexan y forman parte integral de la presente cédula; por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **6 DE AGOSTO DE 2021**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados el oficio de la **REMOCIÓN DE BIENES EMBARGADOS,** con número de oficio **DI/DNC/05180/2021** y con número de expediente **1054/2017;** signado con firma autógrafa de fecha **19 DE JULIO DE 2021,** a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **MULTA POR DESACATO A UNA ORDEN DE CARÁCTER JUDICIAL** dirigido a **PAOLA URBAN DIAZ VELARDE**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

DNVM/kmms/bog*

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta. Centro Histórico,
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Oficio: DI/DNC/05180/2021
Expediente: 1054/2017
Expediente Interno: 375/2019

Asunto. - Se requiere entrega de bienes embargados.
Santiago de Querétaro, Qro. A 19 de julio de 2021

DATOS DEL DEUDOR
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: *PAOLA URBAN DIAZ VELARDE*
DOMICILIO: *CIRCUITO PUERTA DEL SOL, NÚMERO 9, INTERIOR 109 FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL, CORREGIDORA, QUERÉTARO.*

DATOS DEL DEPOSITARIO
NOMBRE: *DIAZ VELARDE VERA ISABEL CECILIA*
LUGAR DE DEPÓSITO DE LOS BIENES EMBARGADOS: *CIRCUITO PUERTA DEL SOL 9 INT. 106 FRACC. PUERTA REAL C.P. 76910, CORREGIDORA, QRO.*

DATOS DE LA(S) RESOLUCIÓN(ES)
EXPEDIENTE: *1054/2017*
CONCEPTO DE CRÉDITO: MULTA IMPUESTA POR *JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.*

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/*01486*/2020
FECHA DE EMISIÓN: *10 de febrero de 2020*
FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: 27 de febrero de 2020
AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.
IMPORTE HISTÓRICO: **Multa por la cantidad de $ *2,264.70*** *(DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.)*, a la cual se resta la cantidad de **$1,500 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, los cuales fueron abonados en pagos parciales, teniendo como el resultado final del adeudo la cantidad de **$764.70 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100).**

VISTO el estado que guarda el crédito contenido en la resolución cuyos datos se detallan en la parte superior del presente, del cual se desprende que al contribuyente *PAOLA URBAN DIAZ VELARDE* en fecha *27 de febrero de 2020* se le notificó el Mandamiento de Ejecución mediante oficio DI/DNC/*01486*/2020 de fecha ***10 de febrero de 2020,*** mismo que le fue debidamente notificado el ***27 de febrero de 2020,*** lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166, 168 y 177 del Código Fiscal del Estado de Querétaro en vigor, se procede a requerir el/los siguiente(s) bien(es) en garantía:

1. UN VEHICULO TIPO AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET LINEA AVEO 4 PTAS MODELO 2009 No. DE SERIE 3G1TU51629L142537 COLOR ROJO MERLOT EN EXCELENTE ESTADO DE USO Y CONSERVACION.

Designándose en dicha diligencia a él (la) C. *DIAZ VELARDE VERA ISABEL CECILIA*, como depositario de los bienes que quedaron en garantía, cargo por el cual firmó de conformidad su aceptación. Y toda vez que el contribuyente *PAOLA URBAN DIAZ VELARDE*, a la fecha no ha cubierto el total del crédito que le fue requerido mediante Mandamiento de Ejecución número DI/DNC/*01486*/2020 de fecha ***10 de febrero de 2020*** y que le fue debidamente notificado el ***27 de febrero de 2020***, se puede continuar con el procedimiento establecido en la sección segunda del Código Fiscal del Estado de Querétaro, y considerando que no se encuentra pendiente de resolver medio de defensa alguno interpuesto en contra de la resolución liquidadora y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para que esta autoridad continúe con el Procedimiento Administrativo de Ejecución, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 20 Tercer Párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 1, 3, 9, 16, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, VIII, IX, XLII de la Ley Orgánica del

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción III , 4, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, V, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII en relación al artículo 28 fracciones I, II, III, X, XIV y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018 reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación; artículos 1, 2 fracciones I, II, IV, VI y último párrafo, 8 fracción II y IV, 10 primer y segundo párrafo fracción I, 24, 25, 31, 33, 36, 39, 40, 44, 94, 95, 97 primer párrafo, fracción XVI, 101, 131, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo y 163 fracciones I y II, 166 primer párrafo, 168, 177, 178 y 179 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se requiere a él (la) C. ***PAOLA URBAN DIAZ VELARDE*** para que en el improrrogable plazo de **5 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente ponga a disposición física y material, de esta Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, los bienes muebles que en su momento fueron otorgados como garantía de pago ante esta autoridad, mediante la diligencia de Mandamiento de Ejecución número DI/DNC/*01486/2020* de fecha ***10 de febrero de 2020*** y que fue debidamente notificado el ***27 de febrero de 2020***; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 168 y 177 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente. Así mismo se hace de su conocimiento que los bienes embargados quedaran bajo la guarda y custodia de esta Dirección, en el domicilio ubicado en bodega ubicada en Madero número 105, Colonia Centro, Querétaro, Qro.

SEGUNDO.- No omito comentar que se apercibe a él (la) C.**DIAZ VELARDE VERA ISABEL CECILIA,** en su carácter de depositario de los bienes otorgados como garantía de pago ante esta autoridad, mediante la diligencia de Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/01486/2020** de fecha **10 de febrero de 2020** y que fue debidamente notificado el **27 de febrero de 2020**, que en caso de no entregar los bienes antes descritos, en el plazo señalado, podría incurrir en las penas que establece el artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Querétaro en vigor; precepto legal que a la letra establece lo siguiente: "Se impondrá sanción de tres meses a seis años de prisión, al depositario o interventor designado por las autoridades fiscales que con perjuicio del erario público disponga para sí o para otro del bien depositado, de sus productos o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubieren constituido, si el valor de lo dispuesto no excede de 150 veces el salario mínimo vigente de la zona económica, cuando exceda de esta cantidad la sanción será de tres a nueve años de prisión"

TERCERO.- Para efecto de dar cumplimiento a los puntos que anteceden, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

No	NOMBRE	CONSTANCIA	EMISION	VIGENCIA
1	GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ	DI/02387/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
2	ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/02388/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
3	ALVARO URIEL HERNANDEZ SANCHEZ	DI/02389/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
4	JOSE JUAN MARTINEZ PADILLA	DI/02390/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
5	JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS	DI/02391/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
6	MARIANO MARTINEZ PEÑA	DI/02392/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
7	SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	DI/02393/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
8	SERGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	DI/02394/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
9	YAÑEZ LOPEZ SUSANA	DI/02395/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
10	ANDREA SANTANA RUIZ	DI/02396/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

11	ADAN TREJO FABIAN	DI/02397/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
12	PAOLA FUENTES HERNANDEZ	DI/02398/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
13	EDUARDO CORONA NUÑEZ	DI/02399/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
14	ALDO MARTINEZ MADRID	DI/02400/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
15	CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/02401/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
16	MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/02402/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
17	GABRIEL DAVALOS GARCIA	DI/02403/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
18	JAVIER MAYORGA SANCHEZ	DI/02404/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
19	JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/02405/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
20	SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	DI/02406/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
21	KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	DI/02407/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
22	MARIANA LUQUE PADILLA	DI/01479/2021	1 DE JUNIO DE 2021	1 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021
23	ALEXIS SEBASTIAN BARCENAS URIBE	DI/01480/2021	1 DE JUNIO DE 2021	1 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021
24	DIEGO ALAN ALVAREZ SIERRA	DI/01481/2021	1 DE JUNIO DE 2021	1 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021
25	MARTINEZ OLVERA GUSTAVO ADOLFO	DI/01526/2021	16 DE JUNIO DE 2021	16 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
26	TORRES HERNANDEZ LUIS GIOVANNI	DI/01527/2021	16 DE JUNIO DE 2021	16 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
27	ARIAS FRANCO JUAN MANUEL	DI/01528/2021	16 DE JUNIO DE 2021	16 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
28	GONZALEZ PIÑA ALEJANDRO	DI/01529/2021	16 DE JUNIO DE 2021	16 DE JUNIO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
29	ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	DI/01530/2021	16 DE JUNIO DE 2021	16 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021
30	OLVERA BAUTISTA ERNESTO	DI/01532/2021	21 DE JUNIO DE 2021	21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021
31	PIMENTEL OLVERA JOSE EDUARDO	DI/01533/2021	16 DE JUNIO DE 2021	16 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE AGOSTO DE 2021
32	ORTEGA MORALES JUAN BAUTISTA	DI/01534/2021	21 DE JUNIO DE 2021	21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021
33	MACIAS AVILES MARIA CONSTANZA	DI/01535/2021	21 DE JUNIO DE 2021	21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021
34	ALVAREZ AGUILAR SANDY ARACELY	DI/01536/2021	21 DE JUNIO DE 2021	21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021
35	CRUZ MONDRAGON BRENDA BERENICE	DI/01537/2021	21 DE JUNIO DE 2021	21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021
36	OCHOA GARCIA BRENDA	DI/01538/2021	21 DE JUNIO DE 2021	21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021
37	RAMOS TORRES HUMBERTO	DI/01539/2021	21 DE JUNIO DE 2021	21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021
38	GONZALEZ MENDIETA MARIANA MONSERRAT	DI/01540/2021	21 DE JUNIO DE 2021	21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021
39	MARISELA VALDEZ ESPINO	DI/01541/2021	21 DE JUNIO DE 2021	21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021
40	MARIA FERNANDA LUNA JAIME	DI/01542/2021	21 DE JUNIO DE 2021	21 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021
41	DIEGO ALEJANDRO SALINAS PEREZ	DI/01543/2021	16 DE JUNIO DE 2021	16 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021
42	DULCE NADIA VILLA MALDONADO	DI/02426/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CUARTO. - Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL

DNVM/km/ms/djz*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARíA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: PAOLA URBAN DIAZ VELARDE
Domicilio: CIRCUITO PUERTA DEL SOL, NO 9, INT 109 FRACC. PUERTA REAL, CORREGIDORA, QUERETARO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/05180/2021
Tipo de documento(s): NOTIFICACION ASUNTO: SE REQUIERE ENTREGA DE BIENES EMBARGADOS
De fecha(s): 19 DE JULIO DE 2021
Expediente: 1054/2017
Autoridad que lo Emite: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Corregidora, Qro. Siendo las **quince horas** con **treinta minutos** del día **veintiseis** del mes de **Julio** del **Dos Mil Veintiuno** el suscrito **C.JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA**, con número de empleado **197845**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/01533/2021, con vigencia del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al quince de agosto de dos mil veintiuno, expedido el dieciséis de junio de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Que una vez constituido en **CALLE CIRCUITO PUERTA DEL SOL, NO 9, FRACC. PUERTA REAL, CORREGIDORA, QUERETARO.** Procedo a solicitar acceso hasta la casa 109 para localizar a la C. PAOLA URBAN DIAZ VELARDE, a lo que se me comenta que la señora URBAN habitaba únicamente en la casa 106 y que el numero 109 no existe en el condominio, indicándome que la numeración solo llega hasta el 108 por lo que procedo a ingresar hasta el domicilio **CALLE CIRCUITO PUERTA DEL SOL, NO 9, INT 109 FRACC. PUERTA REAL, CORREGIDORA, QUERETARO.** Cerciorándome de ser la calle correcta, por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle **PUERTA DEL SOL** ubicada en esquina con **CAMINO A VANEGAS**, la cual señala la calle de nombre **PUERTA DEL SOL** así como la colonia **PUERTA REAL.** En ese sentido se hace constar que una vez constituido en el domicilio indicado por la autoridad emisora, tengo a la vista un predio urbano destinado al uso habitacional, de dos niveles, marcada con el numero 106 (ciento seis), fachada color café, donde al llegar toco la puerta y soy atendido por una persona del sexo femenino, ante quien acredite mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/01533/2021, con vigencia del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al quince de agosto de dos mil veintiuno, expedido el dieciséis de junio de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito se identifique lo cual hace con credencial para votar folio IDMEX 1549977345 emitido el 2016 por Instituto Nacional Electoral a nombre de GARCIA VIEYRA MARIA DE LOS ANGELES. Acto seguido a la persona que me atiende le pregunto, ¿Nos encontramos en **CALLE CIRCUITO PUERTA DEL SOL, NO 9, INT 106 FRACC. PUERTA REAL, CORREGIDORA, QUERETARO?** A lo que responde que si, motivo

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador

por el cual le requiero de la presencia de la C. PAOLA URBAN DIAZ VELARDE, a lo que responde que esa persona no habita en ese inmueble, por lo que le pregunto ¿Conoce a la C. PAOLA URBAN DIAZ VELARDE? A lo que responde que no, manifiesta que ella adquirió la casa el pasado miércoles 21 de julio del 2021, menciona que la compro a una Agencia Inmobiliaria, y que nunca conoció a una persona con ese nombre, le pregunto ¿sabe usted algún teléfono, correo o dirección que permita la localización del deudor C. **PAOLA URBAN DIAZ VELARDE**? Responde que no, le pregunto ¿conoce usted algún teléfono, correo o dirección de alguna persona que brinde información acerca de la localización del deudor C. **PAOLA URBAN DIAZ VELARDE**? Responde que no, la persona me manifiesta su deseo de no seguir atendiendo, motivo por el cual me retiro del domicilio. Acto seguido me traslado a la caseta de vigilancia donde soy atendido por una persona del sexo masculino ante quien me identifico y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/01533/2021, con vigencia del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al quince de agosto de dos mil veintiuno, expedido el dieciséis de junio de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa a la persona que me atiende le solicito se identifique a lo cual se niega por no estimarlo necesario, por lo que plasmo media filiación por apreciación, persona del sexo masculino, tez apiñonada, complexión media, 1.65 metros de estatura aproximadamente, cabello entre cano, ojos color café, de 55 años de edad aproximadamente, sin señas particulares visibles. Acto seguido a la persona que me atiende le pregunto ¿Conoce usted al deudor C. **PAOLA URBAN DIAZ VELARDE** con domicilio ubicado en **CALLE CIRCUITO PUERTA DEL SOL, NO 9, INT 106 FRACC. PUERTA REAL, CORREGIDORA, QUERETARO.**? Responde que en su registro aparece que la señora PAOLA URBAN y CECILIA ISABEL DIAZ VELARDE eran las propietarias del domicilio marcado con el numero exterior 106, pero que vendieron su casa hace algunas semanas y que ahora llego una persona de nombre MARIA DE LOS ANGELES, le pregunto ¿sabe usted algún teléfono, correo o dirección que permita la localización del deudor C. **PAOLA URBAN DIAZ VELARDE**? Responde que no, le pregunto ¿conoce usted algún teléfono, correo o dirección de alguna persona que brinde información acerca de la localización del deudor C. **PAOLA URBAN DIAZ VELARDE**? Responde que no, la persona me manifiesta su deseo de no seguir atendiendo, motivo por el cual me retiro del domicilio. Por lo que no fue posible localizar a la persona buscada.----------

---

Se designa como testigos a él(la) **C. Luna Jaime Maria Fernanda, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 1576509227, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 24 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en And Vidrieros 34 Col El Sabino, Querétaro, Qro.** y el(al) **C. Alejandro González Piña, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: IDMEX 2122750135, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 45 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado José María Arteaga 122, col. Centro, Querétaro, Qro.**

JOSE EDUARDO [illegible] OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
QUERÉTARO
Dirección de Ingresos

CROQUIS

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **quince horas cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Testigo

Nombre: **Luna Jaime Maria Fernanda**

Firma: _____

Identificación: **1576509227**

Testigo

Nombre: **Alejandro González Piña**

Firma: _____

Identificación: **IDMEX 2122750135**

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Notificador, Ejecutor, Verificador